

DECRETO N° 8714 /2011.

ARICA, 12 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8204**, fecha 21 de Noviembre del 2011, viene en complementar el contrato suscrito con fecha 03 de Agosto del 2011, con doña Andrea Macarena Pérez Fuentes.
- b) **Modificación de Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Andrea Macarena Pérez Fuentes, de fecha 29 de Noviembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Modificación de Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **doña Andrea Macarena Pérez Fuentes**, de fecha 29 de Noviembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dideco, Archivo, CON.726



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**MODIFICACION DE REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS
 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANDREA MACARENA
 PEREZ FUENTES**

En Arica, a 29 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, R.U.T. N° 17.550.310-5, con domicilio en Pob. Sobraya, Pje. La Tranquera N° 2226, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8204, de fecha 21 de Noviembre de 2011, vienen en complementar el contrato suscrito con fecha 03 de Agosto de 2011, con doña **ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES**, en el siguiente sentido: La cantidad de sesiones mensuales de maquillaje, serán las siguientes:

JULIO	:	04 Sesiones
AGOSTO	:	05 Sesiones
SEPTIEMBRE	:	03 Sesiones

SEGUNDO La presente modificación complementa el contrato original sólo en lo que se expresa en este instrumento, manteniendo su vigencia todas las cláusulas no modificadas, por este u otro documento.

TERCERO Para todos los efectos legales de este instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica, sometiéndose a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO La personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.

QUINTO La presente modificación del contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**WALDO SANKAN MARTINEZ
 ALCALDE DE ARICA**

**ANDREA MACARENA PEREZ FUENTES
 RUT. 17.550.310-5**

WSM/HAR/SRG/emc.
 29.11.2011



Archivos